

2.- Convocatoria 2026 de premios del Consejo Social a la Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster Universitario

Consejo Social

Se convocan 37 premios del Consejo Social, dotado cada uno con 1.000 €, destinados a recompensar al alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) que, habiendo obtenido su titulación durante el curso 2024-2025, presenten los mejores expedientes académicos.

Para ello se instituyen los siguientes premios:

A) 29 premios para titulados/as de Grado:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Antropología Social y Cultural.
- Grado en Ciencias Ambientales.
- Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.
- Grado en Ciencia Política y de la Administración.
- Grado en Criminología.
- Grado en Derecho.
- Grado en Economía.
- Grado en Educación Infantil.
- Grado en Educación Social.
- Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura.
- Grado en Filosofía.
- Grado en Física.
- Grado en Geografía e Historia.
- Grado en Historia del Arte.
- Grado en Ingeniería Eléctrica.
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
- Grado en Ingeniería Informática.
- Grado en Ingeniería Mecánica.
- Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.
- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
- Grado en Lengua y Literatura Españolas.
- Grado en Matemáticas.
- Grado en Pedagogía.
- Grado en Psicología.
- Grado en Química.
- Grado en Sociología.
- Grado en Trabajo Social.
- Grado en Turismo.

B) 8 premios para Másteres Universitarios, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 para Ingeniería y Arquitectura.
- 2 para Ciencias y Ciencias de la Salud.
- 4 para Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 1 para Artes y Humanidades.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Personas beneficiarias

Podrá participar el alumnado de la UNED que haya obtenido su titulación en el curso académico 2024-2025, siempre que se haya cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el 70 % de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7.

Se considera como fecha válida para participar en esta convocatoria la que figura en la certificación académica como fecha de obtención de la correspondiente titulación.

Segunda.- Presentación de solicitudes

Las personas interesadas podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED. El acceso es personalizado y seguro, y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, quien lo solicite acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del 13 al 30 de abril, ambos inclusive.

Tercera.- Criterios de adjudicación

Los premios se otorgarán, en cada titulación, al/la alumno/a que haya obtenido la mejor nota media del expediente académico. Dicha nota se calculará conforme a la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015. Solo se valorará el primer decimal.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el jurado, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares del estudiantado, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un/a estudiante resulta ganador/a del premio a la “Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster Universitario” y del premio a la “Excelencia en el curso académico” o, dentro de la primera modalidad, en dos titulaciones, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados/as, enviando un correo electrónico a premiosconsejosocial@adm.uned.es, dentro del mismo plazo. También deberá optar por una de las titulaciones, en el supuesto de que se presente por dos titulaciones de Grado o dos de Máster, y resulte ganador en ambas. En el caso de que el/la estudiante no opte, el jurado se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

No pueden ser premiados/as varios/as estudiantes por el mismo título universitario, salvo en caso de empate, y siempre que exista financiación adicional para ello porque haya quedado desierto el premio en alguna titulación.

Cuarta.- Jurado

El jurado estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El/la representante de estudiantes miembro del Consejo Social, u otro/a representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquel.
- Dos vocales del Consejo Social, designados/as por este de entre sus miembros, excluido el/la representante de estudiantes.
- Dos catedráticos/as o profesores/as titulares de universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados/as libremente por este.

El/la secretario/a, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el/la secretario/a declare constituido el jurado, se procederá a la elección de presidente/a, entre los miembros del jurado.

La composición del jurado será publicada en el BICI.

Quinta.- Adjudicación provisional

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos por el jurado, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Las personas participantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social premiosconsejosocial@adm.uned.es, a la atención de la presidenta de la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

Sexta.- Fallo

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados/as, aprobada por el Consejo Social. Las personas premiadas recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante la presidenta del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BICI, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Séptima.- Entrega de los premios

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público (si las circunstancias lo permiten), cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50 € a los/as estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100 € a los/as residentes en la península.
- 200 € a los/as residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250 € a los/as residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el/la estudiante premiado/a ha realizado el último curso, Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite expresamente que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Octava.- Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan se le practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid, 13 de abril de 2026. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.